


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 4.516 · 1936

# LEY 4516

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 1936 · 3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 4516*

*LEY 4516*

*Autorizando la Inversión de 140.000 pesos moneda nacional en la erección de un monumento al General Bartolomé Mitre en la ciudad de La Plata y 10.000 pesos moneda nacional en el pago de maquettes premiadas, acuñación de medallas y gastos varios.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000 m/n ), en la erec ción de un monumento al General Bartolomé Mitre en el Paseo del Bosque de la ciudad de La Plata y hasta diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n ) para pago de premios por “maquettes” premiadas, acuñación de medallas y gastos varios.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley, que se declara de urgencia, se pagará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 4516. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).